

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

59**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos número 108 de 2018, por no ser conocido el domicilio de don Mohamad Reza Zakeri, por decreto dictado con fecha 13 de abril de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación del referido decreto.

Parte dispositiva:

Se acuerda aprobar la propuesta de liquidación del régimen económico matrimonial en los términos establecidos por la parte actora, al no haber comparecido la parte demandada a la comparecencia del artículo 810 de la Ley de Enjuiciamiento Civil prevista para el día de hoy.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso directo de revisión en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 451 y 454.2 bis y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 25 euros, en la cuenta 2452-0000-39-0108-18 de esta Oficina Judicial de la cuenta general de depósitos y consignaciones abierta en “Banco Santander”.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “beneficiario” Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid, y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos 2452-0000-39-0108-18.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (Ley Orgánica 1/2009, disposición adicional 15).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a don Mohamad Reza Zakeri, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 17 de abril de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/14.801/18)

